



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEZI016C	Código de Expediente OGE/2015/72	Fecha y Hora 04/03/2015 14:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3H644K3D623E244K0R6Q Pag. 1/5	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 11:20 horas del día 26 de febrero de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2015.-

ASISTENTES:

Presidente:

- FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL.

Vocales:

- BUZNEGO GONZALEZ, ANDRES,
- GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
- FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN.

Excusan su no asistencia:

- Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.
- Vocal - FAYA ALONSO, MARTA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 27/01/15.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de enero de 2015, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- PROPOSICION DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

No se formulan.

3.- ADL/2014/53 - CARNAVAL 2015. ORGANIZACIÓN.-

VISTA la propuesta de bases de participación en el "ANTROXU 2015", a celebrar el próximo 28 de febrero en Villaviciosa, elaborada por la Alcaldía con fecha 5 de febrero de 2015; donde -a fin de potenciar una fiesta consolidada en el calendario festivo asturiano- se contempla un concurso de carácter local con las siguientes categorías: carrozas, grupos, charangas e individuales y con una dotación de premios por importe total de 7.800 euros.

VISTO el informe de fiscalización de la Intervención Municipal, de fecha 10 de febrero de 2015, favorable, haciendo constar que existe consignación adecuada y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.01 del presupuesto para 2015 (prorrogado de 2014).

VISTO que es competencia de la Junta de Gobierno Local la concesión de subvenciones y otras



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEZI016C	Código de Expediente OGE/2015/72	Fecha y Hora 04/03/2015 14:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3H644K3D623E244K0R6Q Pag. 2/5	

aportaciones sin contraprestación.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Aprobar las bases de participación en el ANTROXU 2015 en los términos propuestos, con la única salvedad que el número máximo de charangas admisibles será de siete en lugar de seis.

Segundo: Aprobar asimismo la concesión de 7.800 € en premios de conformidad con las disposiciones contenidas en dichas bases; autorizando el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuetaria indicada en los antecedentes.

4.- CON/2013/26 - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEPOSITADA EN EL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE REGULACION DE APARCAMIENTO CONTROLADO EN LA ZONA DE RODILES - EYSA ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS.-

VISTO el expediente tramitado para contratar la gestión del servicio de regulación de aparcamiento controlado en la zona de Rodiles, adjudicado a EYSA, Estacionamientos y Servicios, S.A. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de agosto de 2013, formalizándose el contrato administrativo con fecha 17 de agosto de 2013.

RESULTANDO que:

Consta en el expediente depósito de fianza definitiva por importe de 3.638,00 euros (Nº Operación 320130000500 de 09/08/2013) para responder de la correcta ejecución de las prestaciones establecidas en el contrato.

El Intendente Jefe de la Policía Local informa que se ha procedido a la retirada de la señalización vertical y de las máquinas expendedoras de tickets y los servicios se encuentran en su estado primitivo por lo que procede la devolución de la fianza depositada, si no existen otros impedimentos.

Estacionamiento y Servicios, S.A.U. ha satisfecho el canon correspondiente.

VISTO el acuerdo 88 de 25 de noviembre 2014 de la Junta de Gobierno Local por el que se dejaba sobre la mesa la devolución de la garantía depositada, pendiente de que el contratista aportara informe en los términos establecidos en la cláusula siete del pliego, con especial referencia a los índices de ocupación del aparcamiento con desglose de tipos de tarifa, lugares de estacionamiento e indicadores de movilidad.

VISTO que, con fecha 3 de febrero de 2015, EYSA presenta informes del servicio de la ORA en la Playa de Rodiles del 20 de junio al 15 de septiembre de 2014, por semanas y por meses, especificando los índices de ocupación del aparcamiento y volumen de vehículos incumplidores de la obligación de obtener el correspondiente ticket.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y, teniendo en cuenta que la competencia para devolver la garantía depositada corresponde al órgano de contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Tener por cumplido el contrato y que por la Tesorería Municipal se proceda a la devolución de la garantía depositada por importe de 3.638,00 euros. A tales efectos, la persona autorizada por EYSA para su retirada deberá aportar original de la carta de pago y poder suficiente.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEZI016C	Código de Expediente OGE/2015/72	Fecha y Hora 04/03/2015 14:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3H644K3D623E244K0R6Q Pag. 3/5	

5.- CON/2014/31 - SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO PARA EL SERVICIO DE LA POLICÍA LOCAL.-

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación incoado para la adjudicar el suministro de un vehículo todo-terreno, en régimen de arrendamiento, sin opción de compra, con destino a la Policía Local, por un plazo máximo de cuatro años y un valor estimado de 62.400,00 euros; el cual incorpora:

- 1.- Informe del Intendente Jefe de la Policía Local con propuesta de pliego de prescripciones técnicas.
- 2.- Propuesta de pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación del suministro, mediante procedimiento negociado con publicidad y un solo criterio de adjudicación, de tramitación ordinaria.
- 3.- Informe de la Secretaría, de fecha 19 de enero de 2015, favorable al citado pliego de cláusulas administrativas.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal de fecha 18 de febrero de 2015, con resultado de fiscalización favorable.
- 5.- Documentos de retención de crédito, expedidos por la Intervención, con fecha 18 de febrero de 2015, con cargo a la aplicación presupuestaria 132-204.00 del presupuesto municipal.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, contenidas esencialmente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y a las cuales se hace referencia en la cláusula 3 del pliego administrativo, relativa al régimen jurídico del contrato.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y, por delegación la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de agosto de 2013. BOPA nº 205 de 3-IX-2013).

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del suministro de un vehículo todo-terreno, en régimen de arrendamiento, sin opción de compra, con destino a la Policía Local.

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas incorporados al expediente.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento ordinario negociado con publicidad con un único criterio de adjudicación: el precio; convocándose licitación en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 62.400,00 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 132-204.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

6.- OGE/2014/303 - ACEPTAR RENUNCIA SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES.-

VISTO el expediente relativo a la convocatoria de subvenciones a conceder por este Ayuntamiento para



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento OGEZI016C	Código de Expediente OGE/2015/72	Fecha y Hora 04/03/2015 14:53
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 3H644K3D623E244K0R6Q Pag. 4/5	

actividades culturales del ejercicio 2014, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de julio de 2014. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 30 de octubre de 2014 procedió a la concesión de subvenciones de conformidad con las citadas bases y a las solicitudes presentadas.

VISTO que la Intervención Municipal, con fecha 27 de enero de 2015, emite informe desfavorable de fiscalización respecto a la subvención concedida a favor de D. Diego Llorente Díaz para la actividad de realización de largometraje "Les manes", por no haber justificado la subvención de conformidad con los artículo 9 y 10 de las Bases reguladoras del régimen de concesión de subvenciones.

VISTO que, con fecha 2 de febrero de 2015, D. Diego Llorente Díaz presenta renuncia a la ayuda concedida a su favor.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aceptar la renuncia de D. Diego Llorente Díaz a la subvención concedida a su favor por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2014, por importe de 200 euros, dentro de la convocatoria de subvenciones a actividades culturales para 2014.-

7.- OGE/2014/512 - CABALGATA DE REYES 2015.-

VISTO expediente relativo a la convocatoria premios por participación en carrozas, ornamentación y pasacalles cabalgata de Reyes 2015, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de diciembre de 2014.

VISTAS las solicitudes de participación en la Cabalgata de Reyes del ejercicio 2.015 realizadas hasta el 26 de diciembre de 2014.

VISTA la propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura de 8 de enero de 2015; acreditando la correcta participación de los solicitantes, conforme al artículo 6 de las citadas bases, con valoración de premios a conceder.

VISTO el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de 4 de febrero de 2015, con reparos sin efectos suspensivos; haciendo constar que en la referida propuesta no se detalla la aplicación presupuestaria propuesta ni el NIF de los beneficiarios y que, asimismo, no se justifica detalladamente las diferencias en cuanto al importe concedido a los proyectos especiales.

CONSIDERANDO que ya consta en el expediente de razón el NIF y/o CIF de todos los beneficiarios y que por el Sr. Concejal Delegado de Cultura se informa que las cuantías fijadas a los proyectos especiales vienen determinadas tanto por el grado de dificultad para su desarrollo como por el número de participantes y vistosidad del proyecto.

CONSIDERANDO el resto de las disposiciones contenidas en las Bases reguladoras de las bases reguladoras de los premios por participación en carrozas, ornamentación y pasacalles de la cabalgata de reyes del ejercicio 2.015.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Primero: Conceder los siguientes premios por participación en la Cabalgata de Reyes del ejercicio 2.015:

Beneficiario		
--------------	--	--



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
OGEZI016C

Código de Expediente
OGE/2015/72

Fecha y Hora
04/03/2015 14:53

Código de Verificación Electrónica (COVE)



3H644K3D623E244K0R6Q

Pag. 5/5

	Concepto	Subvención
IES VICTOR GARCIA DE LA CONCHA	GRUPO DE 15 PERSONAS	300,00 €
IES VICTOR GARCIA DE LA CONCHA	PROYECTO ESPECIAL: VESTUARIO	150,00 €
CORAL CAPILLA DE LA TORRE	GRUPO DE 15 PERSONAS	300,00 €
ASOC. FESTEJOS SANTIAGO LES VIEYES	CARROZA DE 4 M.: REY GASPAR	1.000,00 €
ASOC. FESTEJOS SANTIAGO LES VIEYES	CARROZA DE 4 M.: BELEN	1.000,00 €
ASOC. FESTEJOS SANTIAGO LES VIEYES	GRUPO DE 15 PERSONAS	300,00 €
ASOC. VECINOS DE NIEVARES	CARROZA DE 4 M.	500,00 €
ASOC. VECINOS DE NIEVARES	GRUPO DE 15 PERSONAS	300,00 €
AMPA DE PEON	GRUPO DE 30 PERSONAS	300,00 €
ASOC. VECINOS EL VALLE DE PEON	GRUPO DE 15 PERSONAS	300,00 €
ASOC. VECINOS EL VALLE DE PEON	CARROZA DE 4 M: PRINCIPE	500,00 €
ASOC. VECINOS STA. AGUEDA-BOZANES	CARROZA DE 4 M: ANUNCIACION	500,00 €
ASOC. PUENTE SAN XUAN	PROYECTO ESPECIAL: VESTUARIO	150,00 €
ASOC. PUENTE SAN XUAN	GRUPO DE 15 PERSONAS	300,00 €
FRANCISCO RODRIGUEZ MENENDEZ	PROYECTO ESPECIAL: VESTUARIO	200,00 €
FRANCISCO RODRIGUEZ MENENDEZ	CARROZA DE 4 M: PPE. ALIATAR	500,00 €
ASOC. VECINOS MIRAVETE DE LUGAS	CARROZA DE 4 M: REGALOS	500,00 €
ASOC. VECINOS DE TORNON	CARROZA DE 4 M: REY MELCHOR	1.000,00 €
ASOC. CULTURAL MINERVA MERE	PYTO ESPECIAL: GPO. ROMANOS	250,00 €
ASOC. VECINOS CAPILLA DE POREÑU	PYTO. ESPECIAL: GRUPO 10 PERS.	200,00 €
ASOC. CULTURAL ROSAS DEL DESIERTO	GRUPO DE 19 PERSONAS	300,00 €
GRUPO FOLKLORICO AIRES DE ASTURIAS	GRUPO DE 15 PERSONAS	300,00 €
C.D. LEALTAD	GRUPO DE 15 PERSONAS	300,00 €
AROA EGOCHEDA GONZALEZ	CARROZA DE 4 M: REY BALTASAR	1.000,00 €
ASOC. VECINOS LLACERMA	CARROZA DE 1,5 M.: ESTRELLA	200,00 €
ASOC. FESTEJOS "LES COLOMNES"	GRUPO DE 15 PERSONAS	300,00 €
TOTAL		10.950,00 €

Segundo: Hacer efectivas estas subvenciones con cargo a la partida 338-489.14 "Premios cabalgata de reyes" del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Villaviciosa.

8.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 11:35 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: José Manuel Felgueres Abad

Fdo.: Ana M^a Martínez Cardeli